



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26/04/2022, se aprobó el pliego de condiciones para la formación de bolsa abierta para la transmisión de licencias municipales de auto-turismos (no creación de nueva plaza, sino para transmisión de las ya existentes). Las principales determinaciones del pliego son las siguientes:

1. – *Entidad que tramita*: Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, número 1, 09250 Belorado. Órgano competente: alcalde-presidente.

2. – *Objeto*: formación de bolsa abierta para transmisión de plazas de auto-turismo ya existentes en función de la demanda para efectuar las transmisiones.

3. – *Plazo de presentación de solicitudes*: quince días naturales a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica (<https://belorado.sedelectronica.es>). Durante este mismo periodo estará abierto periodo de información pública.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma para establecer orden de prelación en la bolsa*:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

5. – *Obtención de documentación e información*: (<https://belorado.sedelectronica.es>).

6. – *Apertura de proposiciones*: a las 14:00 horas del tercer día hábil posterior al de finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas en las oficinas municipales sitas en Plaza Mayor, n.º 1, de Belorado, con las especificidades previstas en la cláusula octava del pliego aprobado.

7. – *Requisitos de los interesados*: según PCAP.

En Belorado, a 26 de abril de 2022.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna